



Nombre de alumnos: Lisseth Jakeline Abarca Garcia

Nombre del profesor: Merari Borrallas

Nombre del trabajo: Cuadro Sinoptico.

Materia: Derecho Administrativo.

Grado: 4º

Grupo: "C"

Comitán de Domínguez, Chiapas a 12 de Noviembre del 2020.

ADMINISTRACION PÚBLICA Y SOCIAL.

El jefe de gobierno del distrito federal como titular de la administración pública.

El Jefe de Gobierno es el titular de la Administración Pública del Distrito Federal y es a través de ésta que se realizan los servicios públicos y los actos de interés público.

Según el artículo 1º

Las disposiciones contenidas en la presente Ley son de orden e interés público y tienen por objeto establecer la organización de la Administración Pública del Distrito Federal, distribuir los negocios del orden administrativo, y asignar las facultades para el despacho de los mismos a cargo del Jefe de Gobierno, de los órganos centrales, desconcentrados y paraestatales, conforme a las bases establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno

La Administración Pública del Distrito Federal se compone de:

1. La Administración Pública Centralizada.
2. La Administración Pública Desconcentrada.
3. La Administración Pública Descentralizada.
4. Órganos Político-Administrativos.

ADMINISTRACION PÚBLICA Y SOCIAL.

El Municipio Y Su Gobierno.

Es el encargado de llevar a la práctica las decisiones tomadas por el ayuntamiento y el responsable del buen funcionamiento de la administración pública municipal.

El Ayuntamiento.

Es el órgano de representación popular encargado del gobierno y la administración del municipio. El ayuntamiento se elige por elección directa, en los términos establecidos en la Ley Orgánica Municipal y dura en su cargo tres años.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 señala que:

Los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio Libre

ADMINISTRACION PÚBLICA Y SOCIAL.

AUTONOMIA DEL PRINCIPIO.

El Municipio Libre es la Base de la División Territorial y de la Organización Política y Administrativa de los Estados.

FRACCIÓN I.

Administración del Municipio a cargo del Ayuntamiento de elección popular directa.

FRACCIÓN II

Municipio está investido de personalidad jurídica y manejará su patrimonio conforme a la Ley. Facultad Reglamentaria de los Ayuntamientos.

FRACCIÓN III.

Servicios Públicos a cargo del Ayuntamiento. Coordinación y Asociación entre Municipios para la prestación de los servicios públicos.

FRACCIÓN IV

FRACCIÓN IV.- Municipios administrarán libremente su Hacienda Legislativa Estatal aprueba Leyes de Ingresos de Ayuntamientos. Ayuntamiento aprueba su propio Presupuesto de Egresos.

FRACCIÓN V

FRACCIÓN V.- Municipio formulará, aprobará y administrará sus Planes de Desarrollo Urbano. Facultad para reglamentar la materia, conforme al párrafo tercero del Artículo 27 Constitucional.